

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

918. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D. JUAN LUIS CABANILLAS MORUNO, COMO DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, que literalmente dice:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 8 de septiembre de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5789, Orden nº 2627 de fecha 4 de septiembre de 2020, relativa a bases de la convocatoria para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director General de Salud Pública y Consumo, mediante publicidad y concurrencia

II.- Con fecha 2 de octubre de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5796, Orden nº 3048 de fecha 1 de octubre de 2020, relativa a lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Salud Pública y Consumo.

III.- Con fecha 20 de octubre de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5801, Orden nº 3446 de fecha 20 de octubre de 2020, relativa a lista de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de personal directivo profesional de Director General de Salud Pública y Consumo, por el sistema de libre designación.

APELLIDOS Y NOMBRE CANDIDATO

**BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN
CABANILLAS MORUNO, JUAN LUIS
DEL OTERO SANZ, LAURA**

IV.- Con fecha 20 de octubre de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5801, Orden nº 3445 de fecha 20 de octubre de 2020, relativa a constitución del órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Salud Pública y Consumo.

V.- Con fecha 6 de noviembre de 2020, se publica en el Bome Extraordinario núm. 52, Orden nº 3892 de fecha 6 de noviembre de 2020, relativa a sustitución de D. Daniel Castrillejo Pérez como miembro del órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Salud Pública y Consumo.

VI.- Con fecha 10 de noviembre de 2020 queda constituido de forma presencial el Órgano Asesor designado al efecto así como examinar la documentación aportada por los tres candidatos, procediendo a la elaboración del pertinente acta que se acompaña a la presente propuesta, en la que se ha valorado especialmente la formación superior académica en materia sanitaria así como la posesión de estudios de tercer grado (doctorado) y la experiencia laboral en el ámbito sanitario y en la gestión de recursos humanos

VII.- El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraord. núm.2, de 30 de enero de 2017), dispone en su art. 33. 5. o) como atribuciones de los Consejeros: Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Directores Generales y los demás personal directivo de su Consejería que requieran la forma de Acuerdo.

VIII.- Con fecha 10 de noviembre de 2020, se eleva Acta al Sr. Consejero de Economía y Políticas Sociales con propuesta de terna de candidatos propuestos como idóneos para ocupar el puesto de Director General de Salud Pública y Consumo, con el siguiente orden de prelación entre los Seleccionados

**1.- CABANILLAS MORUNO, JUAN LUIS
2.- DEL OTERO SANZ, LAURA
3.- BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN**

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Nombrar a Don **JUAN LUIS CABANILLAS MORUNO**, titular del DNI núm. XXXXXX funcionario A1, perteneciente al **CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, como

Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, con los derechos y obligaciones asociados al mismo.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla 16 de noviembre de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany